**REGISTRADO BAJO Nº CDCC-067/96**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que entre el 22 y 27 de julio de 1996, tendrá lugar la Escuela de Ciencias Informáticas 1996 (ECI ’96), organizada por la Universidad de Buenos Aires;

**CONSIDERANDO :**

Que, como ya se expresara en otra oportunidad, es criterio de esta unidad académica facilitar toda actividad de la cual tomen parte los alumnos de grado, en ámbi-tos ajenos a esta Casa de Estudios y con el único fin de que quienes participen en la misma afiancen su capacitación profesional, todo ello en la medida en que el estado fi-nanciero del Departamento así lo permita;

Que la experiencia vivenciada en anteriores oportunidades demostró que tales eventos son un excelente mecanismo para que quienes participan de ellos de-muestren sus conocimientos sobre ciencias informáticas;

Que el Departamento de Ciencias de la Computación llamó a inscripción de interesados para asistir a la ECI ’96;

Que de acuerdo a la resolución CADCC-2/95, que reglamenta los criterios de evaluación de alumnos para asistir a eventos como el presente, surge un listado or-denado de interesados;

Que por resolución CDCC-052/96 se ha aprobado la asistencia, al mencio-nado evento, de tres alumnas de destacadas condiciones académicas;

Que la situación presupuestaria del Departamento no permite el pago a to-dos los interesados en asistir a la ECI ’96, sin embargo es factible la asistencia de un cuarto alumno a dicho evento;

Que la alumna Mariana Marcela Nievas registra un alto promedio y se trata de una alumna avanzada de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**POR ELLO ;**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 11 de julio de 1996**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º).-** Autorizar la asistencia de la **señorita Mariana Marcela Nievas** (L. U. 33558),

**///**

**///CDCC-067/96**

alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, a la Escuela de Ciencias Informáticas 1996 (ECI '96), cuya sede será la Universidad de Buenos Aires y se realizara entre los días 22 y 27 de julio de 1996.-

**Art. 2º).-** Acordar una ayuda económica, para el viaje de estudios a que se hace refe-rencia en el Art. 1º), de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.-), para gastos de pa-sajes, inscripción y estadía.-

**Art. 3º).-** La asistente al evento de referencia deberá elevar, conjuntamente con las alumnas involucradas en la resolución CDCC-052/96, un informe grupal pormenorizado, a su regreso, de las actividades académicas desarrolladas.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a consideración del Consejo Universitario, a la Dirección General de Economía y Finanzas para la trámitación correspondiente y a conocimiento de Rectorado; cumplido, archívese.---------------------------------------------------